

El Proyecto ha sido clasificado en la Categoría A, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII. De forma particular, los tramos con construcción nueva Unidades Funcional 01 (UF01) que conecta Remedios con Vegachí; UF02 entre Vegachí y Alto de Dolores; y UF04 (variante de Puerto Berrío) generarán impactos ambientales negativos a los comunes a la ejecución de obras civiles lineales. Dentro de éstos se pueden citar los siguientes: i) erosión del suelo y contaminación por sedimentación en cauces de agua; ii) generación de polvo y ruido por movimiento de maquinarias pesadas; remoción de la cobertura vegetal y afectación de áreas silvestres por la construcción de caminos de servicio (para los nuevos tramos) o de acceso para las comunidades; iii) alteraciones del tránsito vehicular, sobre todo en los tramos que serán rehabilitados; iv) incremento de atropellamientos de fauna autóctona e introducida, principalmente durante la fase de operación; v) afectaciones a poblaciones vulnerables por mala ubicación de campamentos y áreas industriales; vi) conflictos con las comunidades locales por la movilización a la zona del Proyecto de personal de construcción foráneo; vii) incremento de tensiones sociales por interacción del personal de construcción con las comunidades rurales (intromisión temporal en algunas costumbres, conflictos por recursos, presión sobre la demanda de viviendas, surgimiento de negocios de comida o la apertura de establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas); viii) incremento del riesgo de accidentes; y ix) trastornos en la movilidad peatonal y vehicular. Todos estos impactos tendrán un alcance geográfico limitado, serán mediana intensidad y de alta reversibilidad si se implementan buenas prácticas de construcción y las medidas apropiadas su control. Dadas las características ambientales de la zona, algunos de los impactos (erosión de suelos y la contaminación de cuerpos de agua) podrían magnificarse por las características físicas del trazado, específicamente al cruzar el área de pie de montaña y afectar las pocas manchas de vegetación nativa que existen en la zona. Los trabajos de rehabilitación se harán dentro del derecho de vía existente, sin que se prevean cambios mayores en el trazado ni rectificaciones substanciales de curvas ni de las alineaciones verticales. En este sentido, los impactos ambientales que se generen serán los típicos de actividades de construcción y podrán ser manejados con prácticas de manejo ya conocidas que se incluyen en los respectivos Planes de Adaptación a las Guías Ambientales -PAGA. Los Estudios de Impacto Ambiental -EIA requeridos por la legislación colombiana para las UF01, UF02, UF04a, han sido aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las licencias correspondientes han sido expedidas y están vigentes. Los PAGA para las UF03 y UF04b, han sido aprobados por la Interventoría. Tanto los EIA como los PAGA cuentan con los siguientes planes y programas para manejar los impactos no deseados: i) Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) para el medio biótico; ii) PMAS para el medio Abiótico; iii) PMAS para el medio social; iv) Plan de Abandono y Restauración de Áreas Intervenidas; v) Plan de Inversión del 1%, para las UF que así lo requieran; vi) Plan de Gestión de residuos. La CII tiene la intención de contratar a un consultor ambiental y social independiente para ayudar en el proceso Debida Diligencia Ambiental y Social DDAS, evaluar los riesgos ambientales probables, confirmar la categorización del proyecto, evaluar planes de gestión para mitigar estos riesgos y definir un plan de acción ambiental y social del proyecto (PAAS o ESAP). Durante la DDAS la CII visitará el sitio del Proyecto y evaluará el sistema ambiental, social y de salud y seguridad a adoptarse, incluyendo los planes y procedimientos asociados, inspeccionará los sitios de campamentos y áreas industriales, verificar el alcance del proceso de consulta pública, evaluará la información de base y los asuntos sociales y laborales relacionadas con el Proyecto. Un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS por sus siglas en inglés) será preparado y publicado en el sitio web de la CII una vez concluido el proceso de DDAS.